

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 4'99 PSETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

## VIEJAS DISERTACIONES

### PROBLEMAS DE EDUCACION

Nada más doloroso que descender del sueño encantando a la realidad triste.

¡Qué diferencia tan enorme entre las escuelas que al normalista le sugiere la serie de utopías—hasta hoy, en España—de los grandes pedagogos y la escuela real.

La mayor parte de los maestros salimos, hoy, de las Normales con entusiasmos inconcebibles en asuntos de nuestra profesión futura; casi todos entramos en la escuela con «muchos pajarillos en la cabeza»,—según expresión corriente de los experimentados—, que yo traduciría por buenos propósitos de educación e ideas sanas, regeneradoras, contrarias a esas otras «sanas» de rancio abolengo que tienen su correlación en una moral milenaria intachable, según la cual el «chico» no se mezclaba en picardías, ni cogía un canto del suelo para hacer daño a nadie, ni triscaba por árboles ni riscos, porque «así se le enseñaba»; en todos sus actos era «muy modestito», y cuando de la escuela salía cantando el Santo Dios y en cruz los brazos, dirigiese a casa sin detenerse en el corrillo de la música del ciego ambulante, ni ante el baile del oso al son de la pandereta, ni se quedaba bailando el peón con sus camaradas, ni «apedreando perros» como los de hoy. Tenían que cumplir una ley, y una ley imprescindible y de gran transcendencia, pues era fuente de buenas costumbres y afianzaba el hábito de obediencia en el «chico»: la de besar recién acabada la tarea escolar, la mano de todos los de casa; al mismo tiempo que saludaba.

Por fortuna se va teniendo una visión

más clara de lo que debe ser el niño, y, a fuerza de muchos disgustos, van los maestros venciendo la terquedad de la vieja tradición, personificando en el alma de los labriegos—particularmente,—recalcitrantes a toda nueva distinta de las «viejas» de sus padres y abuelos.

¡Pero hasta conseguir la escuela modelo! ¡Hasta hacer prácticos todos esos procedimientos de la Pedagogía moderna! ¡Hasta que llegue a todos los rincones de Castilla la ciencia del niño, la Paidología!

Hay mucho por hacer todavía. Tenemos que caer en el surco, tenemos que encanecer en el logro de nuestras aspiraciones.

Y conste que no soy pesimista en este sentido.

Yo estoy convencido de que a la infancia—tesoro de nuestras más bellas ilusiones—le llegara su día: el minimum de sacrificios encima de un libro, máximum de libertad en los actos ingénitos de su naturaleza, ojos amorosos que le adoran como a cosa santa, protección espontánea de todos y cada ciudadano. Esto se ve llegar; ya se ha dado un paso de gigante.

Pero hay dos factores principales que se oponen al avance de nuestro ideal educativo: la deficiencia de locales y material y la reacción a todo modernismo del pueblo rural.

El primer factor está en vías de anularse en la parte que toca a la creación y reconstitución de escuelas. Claro que no se puede hacer todo de un golpe. Ahora se construyen locales en condiciones higiénicas, más adelante confiamos en que se generalizarán los jardines, campos de experimentación, gimnasias, cantinas y roperos, bibliotecas infantiles, colonias, mutualidades, etc. Muchas de estas cosas existen en algunas de nuestras escuelas, pero ¿cuántas hay que no tienen más que un suburbio por local, en

el que hay cuatro trastos arcaicos, que esperan, pacientes, el bien ganado retiro?

Repito que escuelas modelo no podemos exigir de un golpe; pero lo que sí podría nuestra Hacienda—creo yo—remediar instantáneamente la escasez de material que hay en la mayoría de las escuelas—al no ver que sean ayudadas por personas o corporaciones filántropas,—aumentando esa exigua consignación del presupuesto destinado a tal fin. ¿No estamos conformes, lector? Inexplicablemente es cómo persiste tan grave anomalía con la regeneración de que tanto se está hablando en los presentes días.

Yo invito de buen grado a que se pase el normalista entusiasta por la escuela de X' y me confirmará lo expuesto al principio de estos párrafos; teniendo en cuenta que X es incógnita de muchos valores: no del nombre de un solo pueblo, sino de infinidad de ellos.

En cuanto al otro problema a resolver, vemos las causas que motivan esa rutinaria actitud de los campesinos.

Por todos es sabido el estado en que se ha encontrado la enseñanza primaria en millones de pueblos. Ello ha dado ciudadanos ignorantes, incultos, casi bárbaros. ¿Calificaciones demasiado duras?

Acaso; pero justas. Fuere espíritu pusilánimos. Hay que decir la verdad escueta, y supeditar orgullos nacionales infundados a la realidad, por triste que ésta sea.

Con solo lo dicho basta para deducir la incapacidad en que se hallan para poder comprender nada que no sea aquello que vieron. No puede su espíritu compenetrarse con las corrientes de una nueva era regeneradora, y, tan aferrados están a su tradición, que a menudo se les oye decir: «Y eso ¿para qué sirve? Con saber leer, escribir y contar nos basta y nos sobra».

Consecuencia de esto es el poco entusiasmo, el escaso interés que tienen por la enseñanza en vías de renovación.

¿El remedio? Algo se puede hacer y—de hecho se hace—por la persuasión, pero la total solución del problema se halla ligado de tal forma a la del primero, que a medida que se resuelva éste, se irá resolviendo aquel por sí solo.

Quando el Estado nos dé facilidades para desarrollar nuestro programa ideal, habremos cesado la lucha con el pueblo; porque la educación que sus hijos reciban en las nuevas escuelas penetrará a través de la capa enmohecida de sus sentidos, en las entrañas de su conciencia, y ella les hablará de las ventajas de una organización cultural bien encauzada; valdrá esta intuición por todas las palabras y razones persuasivas; quedarán convencidos sinceramente de

lo nuevo, y prestarán una atención especial a las cuestiones de enseñanza, cuando vean confirmado el adagio «obras son amores y na buenas razones».

Quando esto llegue; quando los profesionales, ayudados por el Estado y con el apoyo fuerte de nuestro ascendiente, llevemos al pueblo rural el convencimiento de una educación integral, suplantadora de aquella otra tradicional cuyas legunas reconocerán por comparación, podremos decirnos regenerados: Amor, Libertad, Justicia, Igualdad, Felicidad.

D. Mor Ales on.

†

LA SEÑORA

DOÑA ISABEL DEL CASTILLO GIL

Falleció en Pinilla del Olmo (Soria)

A los 37 años de edad

(Habiendo recibido los Santos Sacramentos)

R. I. P

Su desconsolado esposo D. Santiago Dominguez Guzman; hijos D. Angel, D. Moises, y D. José; hija D.<sup>a</sup> Milagros; hermano D. Celedonio del Castillo; hermanos políticos D.<sup>a</sup> Alfreda Aguilar, D.<sup>a</sup> Esperanza Dominguez, D.<sup>a</sup> Asunción Dominguez, D. Angel Crisóstomo y D. Francisco Saucedo, tíos, primos y demás parientes,

Participan a sus amigos y relacionados tan sensible pérdida y les ruegan la tenga presente en sus oraciones por cuyo acto de caridad les quedarán agradecidos.



Sección oficial.

16 Junio.—R. O.—Creación provisional de Escuelas.—Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la adjunta relación sobre creación de escuelas nacionales:

Resultando que se ha cumplido con lo preceptuado por las Reales órdenes de 21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28) y 2 de noviembre de 1923 («Gaceta» del 6),

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo prevenido por la Real orden de 7 de los corrientes («Gaceta» del 8), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se creen con carácter provisional las escuelas nacionales que figuran en

la relación que se acompaña, según se expresa en ella.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en el número 5 de dicha Real orden de 2 de noviembre de 1923, en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de la de 21 de abril de 1917 mencionada y en la de 5 de noviembre de 1917 mencionada y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), dando el más exacto cumplimiento a sus preceptos. Además las Inspecciones, terminado el plazo improrrogable de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto de las cuales no hayan remitido el acta reglamentaria, con expresión de las causas.

Los gastos serán: con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del mismo presupuesto los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras a que se contrae la precitada Real orden de 7 del actual.— («Gaceta» 26 julio).

\* \* \*

ESCUELAS VACANTES EN LAS PROVINCIAS DE BADAJOZ, BARCELONA, BURGO, GUADALAJARA, LEON OVIEDO, TERUEL TOLEDO Y ZARAGOZA «GACETA» 4 AGOSTO.—Destinos que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Fregenal de la Sierra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; Dirección de Escuela Graduada para Maestros, 10 792 habitantes, vacante en 29 de julio de 1925.

Barcelona, Ayuntamiento de ídem provincia de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 705 901 habitantes, vacante en 28 de julio de 1925.

Cerezo de Rietirón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niños para Maestro, 1 629 habitantes, vacante en 31 de julio de 1925 (nueva creación).

Cerezo de Rietirón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niños para Maestra, 1 629 habitantes, vacante en 31 de julio de 1925 (nueva creación).

Huerta del Rey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niños para Maestro, 1 395 habitantes, vacante en 31 de julio de 1925 (nueva creación).

Huerta del Rey, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niñas para Maestra, 1 395 habitantes, vacante en 31 de julio de 1925 (nueva creación).

Peñaranda de Duero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de ni-

ños para Maestro, 1 278 habitantes, vacante en 31 de julio de 1925 (nueva creación).

Peñaranda de Duero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niñas para Maestra, 1 278 habitantes, vacante en 31 de Julio de 1925 (nueva creación).

Peza de la Sal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Burgos; Escuela de niños para Maestro, 1 705 habitantes, vacante en 31 de julio de 1925 (nueva creación).

Villaseca, Ayuntamiento de Merindad de Montija, provincia de Burgos; Escuela de niñas para Maestra, 367 habitantes, vacante en 31 de julio de 1925 (nueva creación).

Barruelo, Ayuntamiento de Merindad de la vieja, provincia de Burgo; Escuela mixta para Maestro, 63 habitantes, vacante en 31 de julio de 1925 (nueva creación).

Jadraque, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guadalajara; Escuela unitaria para Maestro, 1 488 habitantes, creada definitivamente por Real orden de 27 de julio de 1925 («Gaceta» del 31).

Palazuelos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guadalajara; Escuela unitaria para Maestro, 485 habitantes, creada definitivamente por Real orden de 27 de julio de 1925 («Gaceta» del 31).

San Martín de la Famosa, Ayuntamiento de Las Osañacas, provincia de León; Escuela mixta para Maestro, 341 habitantes, vacante en 31 de julio de 1925.

Mansijos, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, provincia de León; Escuela de niños para Maestro, 519 habitantes, creada por Real orden de 27 de julio de 1824 («Gaceta» del 31).

El Burgo Ranero, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Escuela de niñas para Maestra, 440 habitantes, creada por Real orden de 27 de julio de 1925 («Gaceta» del 31).

Posada de Baulló, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestro, 449 habitantes, vacante en 24 de julio de 1925 (Real orden de 24 de junio de 1925, «Boletín Oficial» del 24 de julio de 1925, por separación definitiva del que la desempeñaba).

Torrijo del Campo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel; Escuela unitaria para Maestro, 1 443 habitantes, creada por Real orden de 27 de julio de 1925.

Torrijo del Campo, Ayuntamiento de ídem provincia de Teruel; Escuela unitaria para Maestra, 1 443 habitantes creada por Real orden de 27 de julio de 1925.

Los Ramones, Ayuntamiento de Olba, provincia de Teruel; Escuela mixta para Maestro, 212 habitantes, creada por Real orden de 27 de julio de 1925.

Calamocha, Ayuntamiento de ídem pro-

vincia de Teruel; Escuela Dirección graduada para Maestro; 2.141 habitantes, vacante en 1 de agosto de 1925 por anulación del nombramiento del opositor.

Méntrida, Ayuntamiento de ídem. provincia de Toledo; unitaria número 2 para Maestro, 2.587 habitantes, creada por Real orden de 27 de julio de 1926 («Gaceta» del 31).

Puebla de Montalbán, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo; unitaria número 2 para Maestra, 7.031 habitantes, creada por Real orden de 27 de julio de 1925 («Gaceta» del 31).

Arándiga, Ayuntamiento de ídem provincia de Zaragoza: Escuela unitaria para Maestra, vacante en 1 de julio de 1925, por jubilación de la que la desempeña.

Campiel, Ayuntamiento de Calatayud provincia de Zaragoza: Escuela mixta para Maestro, creada en 6 de julio de 1925.

## NOTICIAS

El día 10 del actual termina el plazo para solicitar las escuelas anunciadas por traslado por los cuatro primeros turnos del Estatuto, correspondientes al primer semestre del corriente año.

— Como opositores en expectación de plaza; han sido nombrados con carácter provisional hasta el número 1306, y entre ellos figuran los siguientes de esta provincia: Diomedes Soto Gallardo, para Salas de los Infantes (Burgos); Martín Omeñaca Ruiz para Soto de Cameros (Logroño); Miguel Oliva Rubio, para Alcubilla de Avellaneda; Valeriano García, para Baratón.

—AURAS DE REDENCION.—Han llegado a nosotros rumores que acogemos con verdadera satisfacción y que permiten abrigar esperanzas de mejoras positivas.

Parece ser que el Directorio, que ha patentizado su amor a la cultura patria, no se ha olvidado de que hay que redimir al Magisterio. Se ha tenido que imponer un compás de espera. Quizás, ¡quiera la divina providencia!, a principios del próximo año natural, tengamos agradables sorpresas.—De «El Magisterio de Aragón».

—Por Real orden que publica la «Gaceta» del día primero del corriente se declaran definitivos los nombramientos contenidos en las Ordenes de la Dirección general, de 14 y 19 de mayo último, cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos destinos el día primero de septiembre próximo.

Así mismo dicho periódico oficial en su

número del día 3 del corriente publica una Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas del primer turno contenidas en la R O de junio último.

—De R. O. se dan las gracias a D. Marino Záforas D. Pablo Palomar y D. Teógenes Ortego, directores de la Colonia Escolar Soriana.

Enhorabuena.

## CORRESPONDENCIA

G M Espejo, J C Licerias, A B Ateca, I G Recuerda, M F Ventosa de la Sierra.—Se les escribe.

S S Terrente, J A L Ucero J M Madrid R L Requena M F Madriguera J F Pinilla de las Moras V C Cardenosa; E E Puigreig V N Zaragoza O M Córdoba J G Cigudosa C M Vizmanos L M A Sepúlveda, J M S Zaragoza E C Fuentes M de D Aranda S C Escobesa, S M Muela Servidos.

R G Riosco P P Calatañazor M B Riosco M P G Montenegro, A R Terleugu; F G Torreandaluz, A T Serón H S Torroblacos J M Brías A M Mirneña C M P Langa F C Terredonjimeno NG Jaén S J B Valladolid M G Calzada de Oropesa F A Segovia T de la F San Cebrian de Castro F D Verguizas V B Zaragoza.—Servidos.

J R Villaseca P C Santibañez, M D A Sevilla L G Valdecolmenas C A Lerma A T Murcia C R Ciudad Real J M Mjerica E F Madrid G M Cobrijas M A A Punsique A J A Roa C V O Villaseñas L R Terralba.—Servidos.

A M Piquera A A Sauquille J R Tarancón J P Añavieja.—Remitidas licencias.

C R Agreda.—Jervido

J F B La Perera Remitida licencia.

E G Cubilla C B Geimayo M H Matute de Almazán. Presentadas cuentas.

J G Adrad.—Remitida licencia.



Imprenta Sueser de F. Jodra.—SORIA